



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
TEL. (54) 0387 - 4258649
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-0415
Salta 13 de abril de 2022
EXPTE. N° 10369/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de un (1) cargo - de Planta - de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Geología Estructural (1° Año - Anual) de la carrera de Geología Plan de Estudios 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota del Departamento Docencia solicitando autorización para iniciar los trámites relacionados con la presente convocatoria.

Que a fs. 03 obra informe de la Jefa de Personal, Sra. Teonila Corimayo, en el cual establece que el presente cargo está comprendido en planta aprobada por Res. CS 186/19.

Que a fs 04 el Director General Administrativo Económico, Cr. Daniel Miranda, informa la estimación del gasto mensual e indica que el cargo está comprendido efectivamente en la Res. CS 186/2019.

Que - de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 Anexo I de la R-CDNAT-2021-058 Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría- se delega en Decanato la atribución de realizar la convocatoria para la cobertura de los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría prevista en la planta docente de esta Unidad Académica.

Que se hizo la consulta pertinente a los señores miembros de la Comisión Asesora, conformada según lo señala el Artículo 10º de la R-CDNAT-2021-058, para consensuar la fecha de sustanciación.

Que en virtud de las excusaciones de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Asesora se solicita a la Comisión de Docencia y Disciplina proponga nuevos miembros para integrar la misma.

Que, al ser consultados los miembros titulares, prestaron su conformidad para integrar la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria.

Que a fs. 10 la Comisión de Docencia y Disciplina propone designar la Comisión Asesora integrada por:



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
TEL. (54) 0387 - 4258649
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-0415
Salta 13 de abril de 2022
EXPTE. N° 10369/2021

Titulares:

Dr. Raúl Seggiario
Dr. Patricio Payrola
Dra. Vanina López

Suplentes:

Dr. Raúl Becchio
Dr. Rubén Filipovich

Que al ser consultado los miembros titulares aceptaron conformar la Comisión Asesora en la fecha propuesta.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de Un (1) cargo - **DE PLANTA** - de **AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA**, para la asignatura **GEOLOGÍA ESTRUCTURAL (1º Año - Anual)** de la carrera de Geología-Plan de Estudios 2010- mediante evaluación de antecedentes y entrevista con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2021-058 y Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- La designación emergente del presente llamado será imputada a la partida presupuestaria individual correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

a) **Publicidad:** Del 26 de abril al 2 de mayo de 2022 por cartelera y página web de la Facultad de Ciencias Naturales.

b) **Inscripción:** 3, 4 y 5 de mayo de 2022 de 9:00 a 12:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Currículum Vitae (cada hoja debidamente



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
TEL. (54) 0387 - 4258649
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-0415
Salta 13 de abril de 2022
EXPTE. N° 10369/2021

firmada); Fotocopia DNI; un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados del formulario de inscripción disponible en la página web de la Facultad.

c) Cierre de Inscripción: 5 de mayo de 2022 a Hs. 12:00.

d) Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos: 6 y 9 de mayo de 2022.

e) Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones: 10 de mayo de 2022.

f) Entrevista: miércoles 11 de mayo de 2022 a Hs. 09:00 respetando las disposiciones establecidas en el Protocolo de Distanciamiento social, preventivo y obligatorio R-CDNAT-2021-059

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

Dr. Raúl SEGGIARIO
Dr. Patricio PAYROLA
Dra. Vanina LÓPEZ

Suplentes:

Dr. Raúl BECCHIO
Dr. Rubén FILIPOVICH

ARTÍCULO 5°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.

b) **Tener aprobada la materia o materias** motivo del llamado a Inscripción de Interesados o asignaturas afines, cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la Comisión Asesora.

c) Tener aprobado por menos **dos (2) asignaturas** en el lapso correspondiente a los **últimos 12 (doce) meses**, previos al cierre de inscripción.

d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y **estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis**, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTAN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
TEL. (54) 0387 - 4258649
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-0415
Salta 13 de abril de 2022
EXPTE. N° 10369/2021


ARTÍCULO 6°.- Indicar que, a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS, Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares y **R-CDNAT-2021-058** Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de la Facultad de Ciencias Naturales.

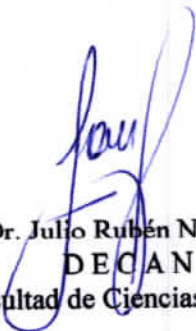
ARTÍCULO 8°.- Disponer que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el período de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente.

ARTÍCULO 9°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 10°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Geología, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-

sovg


Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales